

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 015 - 2016 - MDLV**

La Victoria, enero 08 de 2016  
La Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria.

**VISTO:**

El Informe N° 002-2016-MDLV-GDU; y

**CONSIDERANDO:**



Que, la ejecución de la obra " I ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE ORFEBRES (TRAMO CALLE AMA SUA – AV. CHINCHAYSUYO), CALLE CORICANCHA (TRAMO AV. MIGUEL GRAU – CALLE VIRU), DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE", con Código SNIP No. 277311, fue ejecutada por contrata;



Que, de conformidad con el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor, comité que estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, es necesario designar el respectivo Comité de Recepción de Obra;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias.

**RESUELVE:**



**ARTICULO UNICO.**- DESIGNAR el Comité de Recepción de la obra "I ETAPA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE ORFEBRES (TRAMO CALLE AMA SUA – AV. CHINCHAYSUYO), CALLE CORICANCHA (TRAMO AV. MIGUEL GRAU – CALLE VIRU), DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO, LAMBAYEQUE", con Código SNIP No. 277311. Dicho Comité estará integrado de la manera siguiente:

- Ing. Rafael Enriquez Asalde, Jefe de la División de Obras, Presidente
- Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Inspector
- Arq. Lorgio Morales Carranza, Jefe de la División de Catastro y Control Urbano, Miembro.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE